



REVISTA OBSERVATORIO INMOBILIARIO Nº 82.

La amplia serie de procedimientos judiciales abiertos a partir de la aprobación del Plan General de Madrid del año 1997 ha sumido al urbanismo madrileño, mientras las Sentencias firmes se iban conociendo, en una situación de incertidumbre e inseguridad jurídica que, finalmente, ha supuesto en algunos casos la necesidad de afrontar cuantiosas responsabilidades patrimoniales por parte de la Administración, procedimientos de contratación pública cuestionados, desarrollos urbanísticos paralizados con el consiguiente daño patrimonial para sus promotores y terceros adquirentes, etc.

En este sentido, baste recordar algunos de los ámbitos urbanísticos de mayor repercusión pública en la ciudad de Madrid cuyo desarrollo se ha visto en parte frustrado por pronunciamientos judiciales alcanzados después de largos procedimientos iniciados en no pocas ocasiones a partir del ejercicio de la acción pública tradicionalmente reconocida por el legislador en materia de urbanismo.



[LEER ARTÍCULO](#)